



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2026-21618704-GCABA-DGDIYDP

VISTO: La Resolución 1567/MSGC/26, las Disposiciones 228/DGDIYDP/26 y 229/DGDIYDP/26, el Expediente N° 2026-21618704-GCABA-DGDIYDP, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 1567/MSGC/26, se llamó a los Concursos de Residencias Básicas y Posbásicas para Hospitales e Instituciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondientes al Ciclo Lectivo 2026, aprobándose asimismo sus respectivos Reglamentos.

Que el artículo 8° de ambos reglamentos establece la obligatoriedad de publicar los datos personales y académicos de los postulantes que hubieran cumplido con los requisitos de inscripción, a fin de que estos verifiquen su exactitud.

Que, ante eventuales errores u omisiones, el citado artículo faculta a los aspirantes a interponer el reclamo correspondiente, conforme el procedimiento previsto en el artículo 14 de las normas reglamentarias.

Que el referido artículo 14 estipula que, ante la desestimación de un reclamo por parte de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional (DGDIYDP), los interesados podrán solicitar la revisión de dicha decisión ante el superior jerárquico inmediato.

Que, en cumplimiento de lo anterior, la DGDIYDP publicó el padrón provisorio y habilitó los formularios de reclamo, los cuales fueron resueltos mediante las Disposiciones 229/DGDIYDP/25 (Residencias Básicas) y 228/DGDIYDP/25 (Residencias Posbásicas).

Que, agotada dicha instancia y dentro de los plazos y modalidades oportunamente informados en el sitio web oficial, diversos postulantes presentaron solicitudes de revisión contra las decisiones denegatorias mencionadas.

Que, tras el análisis de las presentaciones, corresponde a esta Subsecretaría, en su carácter de superior jerárquico, resolver dichas solicitudes de revisión.

Que el Padrón Definitivo de habilitados reflejará las modificaciones derivadas de aquellas revisiones a las que se proceda a hacer lugar en la presente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 de los Reglamentos aprobados por Resolución 1567/MSGC/26,

LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SANITARIA Y GESTIÓN EN RED
RESUELVE:

Artículo 1°.- Rechazar las solicitudes de revisión de reclamos denegados interpuestas contra el Padrón Provisorio de los Concursos de Residencias Básicas y Posbásicas del Equipo de Salud —Ciclo Lectivo 2026—, por parte de los postulantes detallados en el Anexo I (IF-2026-25846790-GCABA-SSPSGER), en virtud de los fundamentos allí consignados.

Artículo 2°.- Hacer lugar a las solicitudes de revisión de reclamos denegados interpuestas contra el Padrón Provisorio de los Concursos de Residencias Básicas y Posbásicas del Equipo de Salud —Ciclo Lectivo 2026—, por parte de los postulantes detallados en el Anexo II (IF-2026-25847015-GCABA-SSPSGER), por los motivos expuestos en dicho anexo.

Artículo 3°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio web oficial de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional. Cumplido, archivar.